MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 350-2019

GUATEMALA, 05 DE AGOSTO DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se suscribió un (01) contrato de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Vivian Esther Lemus Rodríguez** en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Técnicos,** suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero

veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	María del Carmen Oliva Moscoso	DRH 462-029-2019	05/08/2019	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 58,451.61	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	05/08/2019	31/12/2019

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CIOR/KIPM